

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las diez horas del jueves diecinueve de junio de dos mil catorce, a convocatoria de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, se reunieron los Integrantes del Pleno del Consejo Estatal de Familia en el Salón de Gabinete de Casa Jalisco, ubicada en Avenida Manuel Acuña número 2624 de la colonia Ladrón de Guevara, para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria a que se refiere el artículo 21, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia.

ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la licenciada Balbina Villa Martínez, con la facultad que le confiere el artículo 15, fracción II, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, procedió al desahogo de la sesión, en términos del artículo 30 del citado reglamento, dando a conocer el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el cinco de junio de dos mil catorce.
5. Expedientes administrativos a consideración:

JEFATURA DE CUSTODIA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENORES DE EDAD** (.....) **Y** (.....) Presentación de caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y autorización de otorgamiento de custodia a favor del Progenitor el señor (.....) y ratificación del convenio ante la autoridad judicial.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENOR DE EDAD:** (.....). Presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo, y autorización de otorgamiento de custodia a favor del progenitor el C. (.....) y ratificación del convenio ante la autoridad judicial.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). **MENOR DE EDAD** (.....). Presentación de caso a efecto de autorizar otorgamiento de custodia a favor de la abuela materna (.....) y ratificación del convenio ante la autoridad judicial, asimismo, **plantear alcances del convenio-posible adopción.** Autorizar se turne el expediente a la Jefatura de tutela a efecto de llevar a cabo el juicio de pérdida de patria potestad

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENORES DE EDAD** (.....) **y** (.....) Presentación de caso a efecto de autorizar otorgamiento de custodia del menor de edad (.....) a favor del progenitor (.....) y ratificar el convenio ante la autoridad judicial.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENORES DE EDAD:** (.....) **Y** (.....) .Presentación del caso para autorización de otorgamiento de custodia a favor de la madrina de bautismo la C. (.....), y en su caso ratificar el convenio ante la autoridad judicial, plantear alcances del convenio-posible adopción, asimismo, autorizar se turne el expediente a la Jefatura de tutela a efecto de llevar a cabo el juicio de pérdida de patria potestad.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENOR DE EDAD:** (.....). Presentación de caso a efecto de autorizar otorgamiento de custodia de la menor de la edad a favor de los padrinos de albergue (.....) **Y** (.....), y en su caso ratificar el convenio ante la autoridad judicial, plantear alcances del convenio-

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

posible adopción. Asimismo, autorizar se turne el expediente a la Jefatura de tutela a efecto de llevar a cabo el juicio de pérdida de patria potestad.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **menor de edad** (.....). Presentación del caso para resolver como improcedente la solicitud de custodia solicitada por la Progenitora (.....), respecto del menor de edad quien se encuentra bajo la guardia y custodia de sus tíos quien se encuentra bajo la guardia y custodia de sus tíos maternos los C.C. (.....) y (.....), desde el (.....) de (.....) del (.....), tiempo en el cual la menor de edad ha disfrutado de sus derechos. Autorizar se turne el expediente a la Jefatura de tutela a efecto de llevar a cabo el juicio de pérdida de patria potestad.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENOR DE EDAD:** (.....). Presentación del caso para resolver como improcedente la solicitud de custodia solicitada por la Progenitora (.....), respecto de la menor de edad (.....), quien se encuentra bajo la guardia y custodia de su tía (.....), desde el (.....) de (.....) del (.....), tiempo en el cual la menor de edad ha disfrutado de sus derechos como niña. Autorizar se turne el expediente a la Jefatura de tutela a efecto de llevar a cabo el juicio de pérdida de patria potestad.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENOR DE EDAD** (.....). Presentación del caso para resolver solicitud del Albergue en el que pide la autorización para que la menor de edad curse la Secundaria en un Colegio en la Cd. De México, con todos los gastos cubiertos durante su permanencia mediante otorgamiento de beca, aunque el interés de la menor de edad es vivir con su abuela, asimismo, existe solicitud de custodia por parte de la (.....).

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENOR DE EDAD** (.....). Presentación del caso para reingreso a Albergue, por falta de condiciones convenientes para el desarrollo de la menor de edad, quien actualmente se encuentra en domicilio de la abuela materna la C. (.....).

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) Presentación del caso para reingreso a Albergue Corazón de Ángel de Ciudad Guzmán o Fundación Emmanuel, por falta de condiciones convenientes para el desarrollo de la menor de edad, quien actualmente se encuentra en domicilio del progenitor.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENOR DE EDAD** (.....). Presentación del caso para archivar el expediente de la menor de edad, debido a que la misma es Ciudadana Norte Americana y se encuentra radicando en aquel país.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENOR DE EDAD** (.....). Presentación del caso a efecto de resolver la exhortación realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos-

JEFATURA DE TUTELA.**RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO.****DECLARATORIA DE PROCEDENCIA:**

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 08 de Tonalá, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hija (.....) (**COMPETENCIA**).

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....).**MENORES DE EDAD** (.....) Y (.....). Presentación del caso para autorización de no presentar demanda de pérdida de patria potestad y solamente dar seguimientos a los menores de edad.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVOS (.....) **MENORES DE EDAD** (.....) Y (.....) **AMBOS DE APELLIDOS** (.....). Presentación del caso para albergar a los menores de edad en Juventud sin Adicciones con beca al cien por ciento.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENORES DE EDAD:** (.....) Y (.....) **DE APELLIDOS** (.....). Presentación del caso para autorizar la salida del albergue Villas Miravalle y convivan con (.....) por el periodo vacacional de verano del (.....) de (.....) (.....) de (.....) del año en curso en el domicilio particular de la solicitante.

JEFATURA DE ADOPCIONES.

EXPEDIENTE S.A. (.....). Presentación del caso para **declarar la improcedencia** de la solicitud realizada por los señores (.....) y (.....), dado que su motivación no cumple con el objetivo de la adopción.

EXPEDIENTE S.A. (.....) Presentación del caso para asignar a los menores de edad (.....),(.....) y (.....), todos de apellidos (.....), a la pareja conformada por los señores (.....) y (.....).

EXPEDIENTE S.A. (.....). Presentación del caso para asignar a los menores de edad (.....) y (.....), a la pareja conformada por los señores (.....) y (.....).

EXPEDIENTE S.A. (.....) Se declare la idoneidad para llevar a cabo la adopción de un niño o niña pupilo de este Consejo, respecto de la pareja conformada por los señores (.....) y (.....).

SOLICITUD de apoyo Institucional de este Consejo para la expedición de Certificado de Idoneidad, a la pareja conformada por los señores (.....) y (.....), quienes tanto del estudio socioeconómico, como de las valoraciones psicológicas que les fueron practicadas por personal de este Consejo, se advierte que cuentan con los elementos suficientes para llevar a cabo la adopción de un niño. **Nota:** Dicha pareja desea iniciar trámites de adopción en Ucrania.

6. ASUNTOS VARIOS

DELEGACIONES A CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA DE ZAPOPAN. Informar al H. Pleno sobre el resultado de la entrega de los expedientes administrativos donde se determinó la delegación institucional de los casos y la negativa del Consejo Municipal de Zapopan en recepcionarlos, a efecto de que se dicten los lineamientos a seguir sobre el particular.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

7. CLAUSURA DE SESIÓN.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. Para el desahogo de este punto, con fundamento en el artículo 30 del reglamento interno, la Secretaria Ejecutiva, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

1. **PRESIDENTA.** Lic. María Cristina Ramírez Muñoz en representación de la Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval.
2. **SECRETARIA EJECUTIVA.** Lic. Balbina Villa Martínez.
3. **CONSEJERA PUBLICA REPRESENTANTE DE HOGAR CABAÑAS:** Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez.
4. **CONSEJERA CIUDADANA:** Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño.
5. **CONSEJERA CIUDADANA:** Psic. Arminda Arana Patrón.
6. **CONSEJERA CIUDADANA:** Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez.
7. **CONSEJERO CIUDADANO:** Mtro. Dionisio Núñez Verdín.-----

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. Una vez que la Secretaria Ejecutiva tomó lista de asistencia, se constata que se encuentran **CINCO de SEIS** de los otros miembros del Consejo, por lo que verificado el quórum legal, la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interno, declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura y somete a consideración del Pleno, el orden del día de la presente sesión. Acto seguido se delibera el asunto.-----

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el orden del día de la presente sesión. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN. Sobre el particular, la Secretaria Ejecutiva procede a la lectura y somete a su aprobación, el acta derivada de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Familia de Jalisco, celebrada el día Jueves (.....) de (.....) de (.....) dos mil catorce.

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el acta derivada de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Familia de Jalisco, celebrada el día Jueves (.....) de (.....) de 2014 dos mil catorce. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

5. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS A CONSIDERACIÓN. A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Consejo, da cuenta con los expedientes administrativos derivados de la **JEFATURADECUSTODIA.**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) Menores de edad (.....) e (.....) Presentación de caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo y autorización de otorgamiento de custodia a favor del Progenitor el señor (.....) y ratificación del convenio ante la autoridad judicial.

ANTECEDENTES

AVERIGUACION PREVIA: (.....)

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICION DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) DE (.....) DEL AÑO (.....)

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

EDAD: (.....) Y (.....) AÑOS RESPECTIVAMENTE
MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: GUADALAJARA, JAL.
GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....)
DELITO: ABUSO SEXUAL.
PROGENITORES: (.....)
ALBERGUE: LAS 12 PIEDRITAS

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual declara la competencia del Consejo Estatal de Familia para conocer del asunto, toda vez que los menores de edad fueron puestos a disposición en una casa hogar por orden del Agente del Ministerio Público, y los hechos en su agravio se ubican su domicilio dentro del Estado de Jalisco, por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes de las áreas jurídica, de trabajo social y a la de psicología a efecto de que tutelen el interés superior de los menores de edad y se resuelva su situación jurídica.

Asimismo, en virtud de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que resulta viable el otorgamiento de custodia al señor (.....) progenitor de los menores de edad quien además expresaron su deseo de quedar bajo su cuidado; en consecuencia, con fundamento en los artículos 4º Constitucional, 3 punto uno y 27 de la Convención de los Derechos del Niño, 3, 4, 7, 19 y 23 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 y 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como 555, 558, 559, 561, 572, 588, 774, 775, 776 del Código Civil, se aprueba el acuerdo que consiente la reintegración de los menores de edad (.....) y (.....) con su padre, por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, llevar a cabo su ratificación ante el Juez de lo Familiar, en la vía de jurisdicción voluntaria en términos del artículo 639 del Código Civil del Estado de Jalisco, asimismo, deberá manifestarse en ese trámite lo relativo a la expresión de consentimiento de los citados menores de edad de quedar bajo el cuidado de su padre, y su deseo en designar algún tutor que los represente y por último solicitar la declaratoria de estado de minoridad.

Se ordena dar seguimiento de las áreas de psicología y trabajo social con la finalidad de asegurar el sano desarrollo de ambos infantes. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENOR DE EDAD:** (.....), presentación del caso para informe de puesta a disposición por parte de fiscalía, radicación del asunto ante el Consejo, y autorización de otorgamiento de custodia a favor del progenitor el C. (.....) y ratificación del convenio ante la autoridad judicial.

ANTECEDENTES

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO J.C. (.....).

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN

EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) de (.....) de (.....).

NOMBRE DEL MENOR DE EDAD: (.....).

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

EDAD: (.....) años (.....) meses de edad.
FECHA DE NACIMIENTO: (.....) de (.....) de (.....).
LUGAR DE NACIMIENTO: Petacalco, Guerrero.
MUNICIPIO DONDE OCURRIERON
LOS HECHOS: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
GENERADOR DE VIOLENCIA: Madrastra (.....).
DELITO: Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil.
PROGENITORES: C.C. (.....) y (.....).
ALBERGUE: Lenam, A.C.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO.

Se aprueba el acuerdo dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente administrativo que nos ocupa, mediante el cual declara la competencia del Consejo Estatal de Familia para conocer del asunto, toda vez que la menor de edad fue puesta a disposición en una casa hogar por orden del Agente del Ministerio Público, y los hechos en su agravio se ubican su domicilio dentro del Estado de Jalisco, por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes de las áreas jurídica, de trabajo social y a la de psicología a efecto de que tutelen el interés superior de los menores de edad y se resuelva su situación jurídica.

Asimismo, en virtud de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que resulta viable el otorgamiento de custodia con el señor (.....) progenitor de la menor de edad; en consecuencia, y a fin de tutelar los intereses de la menor de edad, en consecuencia, con fundamento en los artículos 4° Constitucional, 3 punto uno y 27 de la Convención de los Derechos del Niño, 3, 4, 7, 19 y 23 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 y 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como 555, 558, 559, 561, 572, 588, 774, 775, 776 del Código Civil, se aprueba el acuerdo que consiente la reintegración de la niña (.....), por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, llevar a cabo su ratificación ante el Juez de lo Familiar, en la vía de jurisdicción voluntaria en términos del artículo 639 del Código Civil del Estado de Jalisco, asimismo, deberá manifestarse en ese trámite, lo relativo a la designación de algún tutor que represente a la niña y por último se declare el estado de minoridad; por otra parte, si con posterioridad la menor de edad quedara bajo el cuidado de su abuela paterna la señora (.....); entonces, deberá hacerse la correspondiente delegación de custodia por parte del señor (.....).

Por otra parte, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica de la menor de edad y del solicitante de la custodia, levántese constancia en la que se haga saber al Progenitor de la menor de edad que con fundamento en los artículos 3, fracción III, inciso b) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social y 24, fracción IV y 30 del Reglamento Interior de la Procuraduría Social, ambos ordenamientos vigentes en nuestra entidad, se encuentra a su alcance la asesoría y patrocinio de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco para que si así lo desea, presente demanda en la vía civil por la pérdida de patria potestad en contra de la señora (.....).

Se ordena continuar con los seguimientos de las áreas de psicología y trabajo social con la finalidad de asegurar el sano desarrollo de la menor de edad. EN

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). MENOR DE EDAD (.....).

Presentación de caso a efecto de autorizar otorgamiento de custodia a favor de la abuela materna (.....) y ratificación del convenio ante la autoridad judicial, asimismo, plantear alcances del convenio- posible adopción. Autorizar se turne el expediente a la Jefatura de tutela a efecto de llevar a cabo el juicio de pérdida de patria potestad

ANTECEDENTES

EDAD: (.....) AÑOS.

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN, (.....) de (.....) de (.....).

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: Tlaquepaque, Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....) Conocido como (.....) (tío materno).

DELITO: Violación.

ALBERGUE: "Villas Miravalle".

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que resulta viable el otorgamiento de custodia a la abuela materna la señora (.....) y la niña además expresó su deseo de quedar bajo su cuidado; en consecuencia, con fundamento en los artículos 4º Constitucional, 3 punto uno y 27 de la Convención de los Derechos del Niño, 3, 4, 7, 19 y 23 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 y 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como 555, 558, 559, 561, 572, 588, 774, 775, 776 del Código Civil, a fin de tutelar los intereses de la menor de edad, se aprueba el acuerdo que consiente la reintegración de la niña (.....), por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, llevar a cabo su ratificación ante el Juez de lo Familiar, en la vía de jurisdicción voluntaria en términos del artículo 639 del Código Civil del Estado de Jalisco, asimismo, deberá solicitarse se confiera a la abuela materna la custodia definitiva y por último se declare el estado de minoridad.

Por otra parte, y en virtud de que la menor de edad (.....) cuenta con su madre biológica la señora (.....), quien desde que la niña nació, no se ha hecho cargo de ella a virtud de su problema de farmacodependencia; en consecuencia, se ordena integrar debidamente el expediente administrativo con las constancias correspondientes y turnar el asunto a la Jefatura de Tutela a efecto de presentar juicio de Pérdida de Patria Potestad, y otorgar con ello certeza jurídica a la abuela respecto de su nieta y liberar jurídicamente a la menor de edad.

Por último, y a virtud de la situación de violencia que vivió la menor de edad; en consecuencia, se ordena otorgarle terapia psicológica externa por parte del Consejo Estatal de Familia. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....), (.....) y (.....) Presentación de caso a efecto de autorizar otorgamiento de custodia del menor de edad (.....) a favor del progenitor (.....) y ratificar el convenio ante la autoridad judicial.

ANTECEDENTES

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Fecha de Nacimiento: (.....) DE (.....) DEL (.....)

Edad: (.....) AÑOS

Nombre del Albergue donde se Encuentra: EL OASIS DE LA NIÑEZ A.C

Acta de Hechos: (.....)

Fecha de Puesta a Disposición: (.....) DE (.....) DEL (.....)

Número del Oficio de la Puesta a Disposición: (.....)

Fecha de Ingreso al Albergue: (.....) DE (.....) DEL (.....).

Delito: MALTRATO Y OMISION DE CUIDADOS.

Nombre del Generador de Violencia: (.....).

Nombre de los Progenitores: (.....) Y (.....).

Lugar donde ocurrió el Delito: ZAPOPAN, JALISCO

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que resulta viable el otorgamiento de custodia al señor (.....)progenitor; en consecuencia, con fundamento en los artículos 4º Constitucional, 3 punto uno y 27 de la Convención de los Derechos del Niño, 3, 4, 7,19 y 23 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 y 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como 555, 558, 559, 561, 572, 588, 774, 775, 776 del Código Civil, a fin de tutelar los intereses del menor de edad, se aprueba el acuerdo que consiente la reintegración del niño (.....) con su padre, por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, llevar a cabo su ratificación ante el Juez de lo Familiar, en la vía de jurisdicción voluntaria en términos del artículo 639 del Código Civil del Estado de Jalisco, asimismo, deberá manifestarse en ese trámite, lo relativo a la designación de algún tutor que represente al niño y por último se declare el estado de minoridad.

Por otra parte, se ordena integrar debidamente el expediente administrativo con las constancias correspondientes y turnar el asunto a la Jefatura de Tutela del Consejo, a efecto de que inicie el Juicio de Pérdida de Patria potestad únicamente por lo que respecta al menor de edad (.....) y liberar jurídicamente al citado menor de edad. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) Menores de edad: (.....) Y (.....).

Presentación del caso para autorización de otorgamiento de custodia a favor de la madrina de bautismo la C. (.....), y en su caso ratificar el convenio ante la autoridad judicial, plantear alcances del convenio-posible adopción, asimismo, autorizar se turne el expediente al área de tutela a efecto de llevar a cabo el juicio de pérdida de patria potestad.

ANTECEDENTES

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) de (.....) de (.....).

EDADES: (.....) y (.....) años de edad respectivamente.

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: Abuelos Maternos el C. (.....) y la C. (.....).

DELITO: Maltrato Físico y Violencia Intrafamiliar.

PROGENITORES: (.....)

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

UBICACION ACTUAL: FUNDACIÓN EMMANUEL, A.C.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que resulta viable el otorgamiento de custodia provisional a la señora (.....), quien es madrina de bautizo y los niños expresaron su deseo de quedar bajo su cuidado; en consecuencia, con fundamento en los artículos 4º Constitucional, 3 punto uno y 27 de la Convención de los Derechos del Niño, 3, 4, 7, 19 y 23 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 y 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como 555, 558, 559, 561, 572, 588, 774, 775, 776 del Código Civil, a fin de tutelar los intereses de los menores de edad, se aprueba el acuerdo que consiente la custodia provisional hasta en tanto se resuelve la situación jurídica de los menores de edad (.....) Y (.....), por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, llevar a cabo su ratificación ante el Juez de lo Familiar, en la vía de jurisdicción voluntaria en términos del artículo 639 del Código Civil del Estado de Jalisco, asimismo, deberá manifestarse en ese trámite, lo relativo a la designación de algún tutor que represente a los niños y por último se declare el estado de minoridad.

Por otra parte, se ordena integrar debidamente el expediente administrativo con las constancias correspondientes y recabar el consentimiento del señor (.....), padre biológico (.....) para que exprese si es su deseo o no de autorizar que su menor hijo se dé en adopción, hecho lo anterior, deberá turnarse el asunto a la Jefatura de Tutela a efecto de presentar el juicio que en derecho corresponda atendiendo para ello, el resultado que la opinión del progenitor arroje, con el propósito de liberar jurídicamente a los menores de edad.

Por último, y a virtud de las situaciones que vivieron los menores de edad en la época en que se encontraban albergados; en consecuencia, se ordena otorgarles terapia psicológica externa por parte del Consejo Estatal de Familia. EN VOTACIÓN ECONOMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENOR DE EDAD:** (.....).
Presentación de caso a efecto de autorizar otorgamiento de custodia de la menor de edad a favor de los padrinos de albergue (.....) Y (.....), y en su caso ratificar el convenio ante la autoridad judicial, plantear alcances del convenio-posible adopción. Asimismo, autorizar se turne el expediente al área de tutela a efecto de llevar a cabo el juicio de pérdida de patria potestad.
Fecha de Nacimiento: (.....) DE (.....) DEL (.....)
Edad: (.....) AÑOS
Averiguación Previa: (.....)
Nombre del Albergue donde se Encuentra: EL PORTAL DE BELEN DEL NIÑO JESUS
Fecha de Puesta a Disposición: (.....) DE (.....) DEL (.....)
Número del Oficio de la Puesta a Disposición: (.....)
Fecha de Ingreso al Albergue: (.....) DE (.....) DEL (.....).
Delito: ABANDONO Y OMISION DE CUIDADOS.
Nombre del Generador de Violencia: (.....).
Nombre de la Progenitora: (.....).
Lugar donde ocurrió el Delito: ARANDAS, JALISCO.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Previo a resolver sobre la solicitud de custodia que nos ocupa, se ordena realizar un estudio actualizado de trabajo social con el propósito de conocer la existencia de redes familiares de la menor de edad (.....), a efecto de verificar si se encuentran en posibilidad de reintegrar a la niña con parientes dentro del cuarto grado que pudieran hacerse cargo de ella; ofrecerles terapia familiar y herramientas para que se lleve a cabo dicha reintegración: lo anterior, porque que del expediente administrativo se advierte que cuenta con abuelos. Hecho lo anterior, se determina volver a someter el asunto al Pleno del Consejo para resolver en consecuencia. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **menor de edad** (.....). Presentación del caso para resolver como improcedente la solicitud de custodia solicitada por la Progenitora (.....), respecto del menor de edad quien se encuentra bajo la guardia y custodia de sus tíos quien se encuentra bajo la guardia y custodia de sus tíos maternos los C.C. (.....) y (.....), desde el (.....) de (.....) del (.....), tiempo en el cual la menor de edad ha disfrutado de sus derechos. autorizar se turne el expediente al área de tutela a efecto de llevar a cabo el juicio de pérdida de patria potestad.

ANTECEDENTES

EDAD: (.....) años.

ACTA DE HECHOS: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN, (.....) de (.....) del (.....).

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: Tonalá, Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: El C. (.....)

DELITO: Maltrato Físico

CUSTODIA: Los C.C. (.....) y (.....)

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Negar la reintegración solicitada, toda vez que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que la señora (.....) progenitora de los menores de edad, **no resultó viable** para hacerse cargo de ellos.

No obstante lo anterior, levántese constancia en la que se haga saber a la señora (.....) que con fundamento en los artículos 3, fracción III, inciso b) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social y 24, fracción IV y 30 del Reglamento Interior de la Procuraduría Social, ambos ordenamientos vigentes en nuestra entidad, se encuentra a su alcance la asesoría y patrocinio de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco para que si así lo desea, presente demanda en la vía civil por el otorgamiento de la custodia provisional y definitiva respecto de sus hijos. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) MENOR DE EDAD: (.....).

Presentación del caso para resolver como improcedente la solicitud de custodia solicitada por la Progenitora (.....), respecto de la menor de edad (.....), quien se encuentra bajo la guardia y custodia de su tía (.....), desde el (.....) de (.....) del (.....), tiempo en el cual la menor de edad ha disfrutado de sus derechos como niña, autorizar se turne el expediente al área de tutela a efecto de llevar a cabo el juicio de pérdida de patria potestad.

EDAD: (.....) AÑOS.

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN, (.....) de (.....) de (.....).

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: la C. (.....)

DELITO: abandono de personas.

ALBERGUE: Reintegrado con su Tía Materna

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Negar la reintegración solicitada, toda vez que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que la señora (.....) progenitora de la menor de edad, **no resultó viable** para hacerse cargo de ella.

No obstante lo anterior, levántese constancia en la que se haga saber a la señora (.....) que con fundamento en los artículos 3, fracción III, inciso b) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social y 24, fracción IV y 30 del Reglamento Interior de la Procuraduría Social, ambos ordenamientos vigentes en nuestra entidad, se encuentra a su alcance la asesoría y patrocinio de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco para que si así lo desea, presente demanda en la vía civil por el otorgamiento de la custodia provisional y definitiva respecto de su hija. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) MENOR DE EDAD (.....).

Presentación del caso para resolver solicitud del Albergue en el que pide la autorización para que la menor de edad curse la Secundaria en un Colegio en la Cd. de México, con todos los gastos cubiertos durante su permanencia mediante otorgamiento de beca, aunque el interés de la menor de edad es vivir con su abuela, asimismo, existe solicitud de custodia por parte de la Progenitora (.....).

ANTECEDENTES

Fecha de Nacimiento: (.....)(.....)(.....) .

Lugar de Nacimiento: (.....).

Estado: Jalisco.

Área: Custodia

Edad: (.....) Años.

Ingresada por la Fiscalía: Instituto Medico Social "El Refugio".

Ubicación Actual: Instituto Medico Social "El Refugio".

Averiguación Previa: (.....).

Agencia: Ameca de la Fiscalía General de Jalisco.

Puesta a Disposición: (.....) OFICIO: (.....) .

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Fecha de Ingreso a la Casa Hogar Actual: (.....).

Delito: Violencia Intrafamiliar

Ocurrió el Delito: San Martín Hidalgo, Jalisco

Generador de Violencia: Madre Biológica; (.....).

Nombre de Progenitores: (.....) y (.....). (*finado*)

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que gire atento oficio al albergue El Refugio, en el que comunique que el Pleno del Consejo Estatal de Familia carece de facultades para autorizar que la menor de edad (.....) lleve a cabo sus estudios de nivel Secundaria en un Colegio de la Ciudad de México, toda vez que la señora (.....), aún ejerce la patria potestad de la menor de edad, por tanto es la progenitora quien deberá extender el permiso que se pretende.

Por otra parte, y en virtud de que la madre de la menor de edad solicita la reintegración de la niña; asimismo, la menor de edad manifiesta su interés en vivir con su abuela materna; en consecuencia, se ordena a las áreas de trabajo social y psicología de la jefatura de custodia para que realice los estudios correspondientes a efecto de verificar si la señora (.....) o bien la abuela, resultan aptas para asumir la custodia de (.....), hecho lo anterior, deberá someterse el asunto a este H. Pleno para determinar lo conducente. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) MENOR DE EDAD (.....)

Presentación del caso para reingreso a Albergue, por falta de condiciones convenientes para el desarrollo de la menor de edad, quien actualmente se encuentra en domicilio de la abuela materna la C. (.....).

ANTECEDENTES

•AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

•FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) de (.....) de (.....).

•EDAD: (.....) AÑOS DE EDAD.

•MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

•GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).

•DELITO: ABANDONO.

•PROGENITORES: PADRE: (.....) Y MADRE: (.....).

•UBICACION ACTUAL: DOMICILIO DE LA C. (.....) ABUELA MATERNA, UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO (.....) DE LA CALLE (.....) EN LA COLONIA (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Previo a determinar si es más favorable albergar a la menor de edad, se ordena a las áreas de trabajo social y de psicología de la

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Jefatura de Custodia para que se constituyan en el domicilio en el que actualmente se encuentra la menor de edad (.....) e indaguen las condiciones de vida en las que se encuentra la menor de edad, destacando si acude a la escuela, su estado de salud y emocional, además de recabar su opinión sobre si es su deseo regresar a algún albergue o con quién desea permanecer y demás datos que permitan conocer el entorno general en que se desenvuelve, hecho lo anterior, deberá someterse de nueva cuenta al H. Pleno para resolver lo conducente. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) Presentación del caso para reingreso a Albergue Corazón de Angel de Ciudad Guzmán o Fundación Emmanuel, por falta de condiciones convenientes para el desarrollo de la menor de edad, quien actualmente se encuentra en domicilio del progenitor.

Nombre de la menor de edad: (.....) Y (.....).
Fecha de Nacimiento: (.....) DE (.....) DEL (.....) y (.....) DE (.....) DE (.....)
Edad: (.....) AÑOS y (.....)AÑOS
Expediente Administrativo: (.....)
Averiguación Previa: (.....)
Fecha de Dictamen de Custodia: (.....) DE (.....) DEL (.....)
Fecha de Puesta a Disposición: (.....) DE (.....) DEL (.....)
Número del Oficio de la Puesta a Disposición: (.....)
Delito: ROBO.
Nombre de los Generadores de Violencia: (.....).
Nombre de los Progenitores: (.....) Y (.....).
Lugar donde ocurrió el delito: CIUDAD GUZMAN, JALISCO.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En atención a las condiciones de vida en las que se encuentra la menor de edad (.....), se instruye al área de trabajo social a efecto de que verifique la posibilidad de contar con algún familiar que pudiera hacerse cargo de la menor de edad y en caso negativo, realizar las gestiones necesarias para albergarla en alguna casa hogar considerando el perfil de la niña.

Por otra parte, en relación a (.....), quien expresó su deseo de permanecer bajo el cuidado de su padre; por tanto, a efecto de preservar el interés superior del adolescente de expresar su opinión en los asuntos que le afectan, en términos de los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de la Constitución Mexicana, 12 puntos 1 y 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 5, fracciones V y XIII, 10, 11 y 32 de la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, 649 del Código Civil del Estado de Jalisco y el punto número 2, inciso h, capítulo II del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; deberá tomarse en cuenta su decisión y se determina continúe bajo el cuidado del progenitor. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **MENOR DE EDAD** (.....). Presentación del caso para archivar el expediente de la menor de edad, debido a que la misma es Ciudadana Norte Americana y se encuentra radicando en aquel país.

•ACTA DE HECHOS: (.....)

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

- FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) de (.....) de (.....)
- NOMBRE DE LA MENOR DE EDAD: (.....)
- EADAED: (.....) AÑOS DE EDAD.
- MUNICIPIO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: Zapopan, Jalisco.
- GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....) (supuesto progenitor)
- DELITO: abandono
- PROGENITORES: (.....)
- UBICACION ACTUAL: (.....) . (.....) , TEL. (.....), EN (.....),(.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de que el (.....) de (.....) del año (.....), dentro de la Primera Sesión ordinaria del Pleno del Consejo Estatal de Familia, se consintió la custodia de la niña (.....), en favor de su abuela paterna la C. (.....), con domicilio en (.....), TEL. (.....), EN (.....),(.....).(.....), Estados Unidos de Norte América, por tanto, si la menor de edad es ciudadana norteamericana y actualmente se encuentra bajo la protección de las leyes de aquél país; entonces, este Consejo Estatal de Familia carece de competencia legal para ejercer la tutela de la niña, por lo que se determina archivar en definitiva el asunto. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). **MENOR DE EDAD** (.....).
Presentación del caso a efecto de resolver la exhortación realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

ANTECEDENTES:

Edad: (.....) años

averiguación previa (.....),

La menor de edad se encuentra bajo custodia de (.....) y (.....)

Progenitora: (.....), progenitora quien no generó violencia.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Una vez que el consejero ciudadano maestro Dionisio Nuñez Verdín analizó la totalidad de las actuaciones del expediente administrativo (.....) y atendiendo a su opinión y experticia respecto a las acciones legales que debe emprender la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia tendientes a resolver la situación jurídica de la niña (.....), conforme los lineamientos establecidos en la resolución de (.....) de (.....) de dos mil (.....) dictado por la Quinta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dentro de la queja (.....); en consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Consejo, para que a la brevedad proceda a acatar el exhorto de referencia, para lo cual, deberá emitir respuesta a la señora (.....) de manera congruente, fundada y motivada en la que esencialmente le informe que carece de competencia legal para ejercer acciones tendientes a resolver la situación jurídica la niña (.....), toda

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

vez que a la fecha subsiste el convenio de (.....) de (.....) de dos mil (.....), mismo que no puede ser desconocido ni revocado por dicha Secretaria Ejecutiva en atención al estado de derecho que prevalece en términos de los artículos 1, 4, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indicando además, que la progenitora cuenta con la legitimación para promover un juicio ante el Juez de lo Familiar, y ejercer las acciones que considere pertinentes encaminadas a defender los derechos que detenta sobre (.....), y obtener así, una sentencia que reconozca el estado jurídico que debe guardar la menor de edad respecto a su madre, ya que el derecho potestativo para obtener la custodia que pretende, sólo se generará, si la titular de este derecho, acude ante el juez y demanda el pronunciamiento de esa resolución, en virtud de existir un aspecto familiar importante en el que está implícito, ante todo, el bienestar de la de menor de edad a quien debe respetarse sus derechos en observancia el principio de interés superior del niño.

Por otra parte, en cuanto a la segundo punto del exhorto referido, la Secretaria Ejecutiva deberá informar a la quinta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que el escrito de la señora (.....) presentado el (.....) de (.....) de dos mil (.....), a través del cual solicitó la reintegración de la custodia de su hija (.....), quedó debidamente contestado y notificado a la interesada a través del oficio (.....) de (.....) de (.....) del dos mil (.....) .

Por último, los actos que deberá desplegar la Secretaria Ejecutiva, deberán ser notificados a la señora (.....) así como a la Quinta Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

JEFATURA DE TUTELA.**RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO.****DECLARATORIA DE PROCEDENCIA:**

Exp. J. T. (.....) .-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 08 de Tonalá, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hija (.....) (**COMPETENCIA**).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo determina declarar como procedente la ratificación del Consentimiento en el reconocimiento del acta de nacimiento, de la menor de edad en los que no existe el consentimiento de sus padres o tutores, para tal efecto, se conmina a la Jefatura de Tutela realice el dictamen dentro de los sesenta días siguientes, y comunicar la determinación a la respectiva oficialía del registro civil, de conformidad con el artículo 493 del Código Civil para el Estado de Jalisco. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menores de edad (.....) Y (.....), presentación del caso para autorización de no presentar demanda de pérdida de patria potestad y solamente dar seguimientos a los menores de edad.

Nombre de los Menores de edad: (.....) y (.....).

Edad: (.....) y (.....) años de edad respectivamente

Progenitora: (.....)

Averiguación Previa: (.....)

Albergue: UTR y Las Doce Piedritas, A.C.

Delito: Abandono de familiares por parte de los tíos paternos los C.C. (.....) y (.....) ambos de apellidos (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de que los menores de edad (.....) y (.....) cuentan con la edad de (.....) y (.....) años respectivamente, y toda vez la substanciación de los juicios de pérdida de patria tramitados por este Consejo Estatal, se cuenta con la experiencia de que a fin de obtener una sentencia en la que se liberé jurídicamente a los menores de edad, han resultado dilatados pues la resolución de dichos juicios oscila entre cinco años aproximadamente; en consecuencia, por las razones descritas, se estima que la tramitación de ese juicio ya no generaría mayor beneficio a los pupilos de este consejo, en consecuencia, se instruye a las áreas de trabajo social y psicología de la Jefatura de Tutela para que atendiendo a las expectativas de los menores de edad, los orienten a efecto trabajar sobre el sentido y proyecto de vida. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVOS (.....) Menores de edad (.....) y (.....) ambos de apellidos (.....). Presentación del caso para albergar a los menores de edad en Juventud sin Adicciones con beca al cien por ciento.

(.....), (.....) y (.....), (.....) ambos de apellidos (.....).

NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA

Averiguación Previa (.....)

FECHA DE DISPOSICION

(.....) de (.....) del año (.....) dos mil (.....), Agente del Ministerio Público adscrito al Área de Menores.

DELITOABANDONO Y MALTRATO AL INFANTE

DOMICILIO DONDE SE GENERO EL DELITO

Calle (.....),(.....) Colonia (.....) Municipio de (.....).

GENERADOR DE VIOLENCIA

(.....) (progenitora).

CAMBIOS DE ALBERGUE Y ALBERGUE ACTUAL

Albergados inicialmente en Anabel de Vallejo de donde fueron reintegrados en custodia con sus abuelos maternos donde permanecen actualmente.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de que los citados menores de edad cuentan con problemas de farmacodependencia, y toda vez que la abuela materna carece de los recursos económicos necesarios para la rehabilitación de sus nietos; en consecuencia, se instruye al área de trabajo social de la Jefatura de Tutela para que verifique la posibilidad de ingresar a los citados menores de edad en la institución denominada UTR, y en caso de que no sea viable por no reunir el perfil de la institución, realice la gestión necesaria para ingresarlos al centro Juventud sin Adicciones.

Por otra parte, de las constancias que obran en el expediente administrativo se aprecia que los menores de edad (.....) y (.....) ambos de apellidos (.....), han realizado conductas de agresión física hacia su abuela materna; por tanto, se instruye al área jurídica de la Jefatura de Tutela para que proporcione la asesoría a la señora (.....), y recabe su consentimiento acerca de si es su deseo o no, el presentar la denuncia ante la autoridad que compete conocer por actos cometidos por menores de edad y en caso afirmativo, realizar la correspondiente denuncia. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) Menores de edad: (.....) y (.....) de apellidos (.....). Presentación del caso para autorizar la salida del albergue Villas Miravalle y convivan con (.....) por el periodo vacacional de verano del (.....) de (.....) al (.....) de (.....)del año en curso en el domicilio particular de la solicitante.

ANTECEDENTES:

BENEFACTORA: (.....)

DOMICILIO: CALLE (.....) # (.....), COL. (.....), (.....) JALISCO.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Previo a resolver sobre la solicitud de convivencia, se instruye al área de trabajo social de la Jefatura de Tutela para que se constituya en el domicilio de la señora (.....) ubicado en la colonia A(.....) y verifique las condiciones y entorno en el que vive; asimismo, deberá recabar la opinión de los menores de edad (.....) y (.....) de apellidos (.....) para conocer si es su deseo pasar el periodo vacacional bajo el cuidado de la citada bienhechora; hecho lo anterior, deberá darse cuenta al pleno con oportunidad a efecto de resolver lo conducente. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

JEFATURA DE ADOPCIONES.

EXPEDIENTE S.A. (.....). Presentación del caso para declarar la improcedencia de la solicitud realizada por los señores (.....) y (.....), dado que su motivación no cumple con el objetivo de la adopción.

ANTECEDENTES:

SOLICITANTE(S):

ÉL: (.....)

ELLA: (.....)

FECHA DE NACIMIENTO:

ÉL: (.....) de (.....) de (.....)

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

ELLA: (.....) de (.....) de (.....)

OCUPACIÓN:

ÉL: Profesor de nivel secundaria y de preparatoria

ELLA: Enfermera

DOMICILIO:

(.....) No. (.....), Col. (.....)

ANTECEDENTES:

19 años de casados, tienen cuatro hijos, todos ellos adoptivos y que en su momento fueron pupilos del CEF.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de los antecedentes que obran en el expediente de Solicitud de adopción, en particular con los estudios de trabajo social y psicología de los que se advierte que de momento no es viable autorizar la solicitud realizada por la pareja (.....) y (.....), en consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que atendiendo a los dictámenes que obran en el expediente, emita una respuesta fundada y motivada a los solicitantes, en la que esencialmente les comunique que por el momento no es viable la pretendida autorización. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE S.A. (.....) Presentación del caso para asignar a los menores de edad (.....), (.....) y (.....), todos de apellidos (.....), a la pareja conformada por los señores (.....) y (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba la asignación a la pareja (.....) y (.....) respecto de los menores de edad (.....),(.....) y (.....) de apellidos (.....), a efecto de que realicen los correspondientes trámites de adopción, asimismo, se instruye a las áreas de trabajo social y psicología del área de Adopciones para que den el correspondiente seguimiento. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE S.A. (.....). Presentación del caso para asignar a los menores de edad (.....) y (.....), a la pareja conformada por los señores (.....) y (.....).

Menores de edad: (.....) y (.....)

Fecha de nacimiento: (.....) y (.....)

Averiguación previa: (.....)

Fecha en que se puso a disposición: (.....) de (.....) de (.....)

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Municipio donde ocurrieron los hechos: Tonalá Jalisco

Generador de violencia: (.....) y (.....)

Delito: abandono.

Albergue en la actualidad: Josías y Betania

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba la asignación a la pareja (.....) y (.....), respecto de los menores de edad (.....) y (.....), a efecto de que realicen los correspondientes trámites de adopción, asimismo, se instruye a las áreas de trabajo social y psicología del área de Adopciones para que den el correspondiente seguimiento.

Por último, toda vez que del expediente se advierte que el solicitante (.....) cuenta con la nacionalidad Rumana; en consecuencia, se instruye al área jurídica de la Jefatura de Adopciones para que levante constancia en la que se haga saber al señor (.....) que atendiendo a su estatus migratorio, en su momento y de estimarlo conveniente podrá realizar los trámites con el fin de otorgar la doble nacionalidad a los menores de edad que pretende adoptar.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE S.A. (.....) Se declare la idoneidad para llevar a cabo la adopción de un niño o niña pupilo de este Consejo, respecto de la pareja conformada por los señores (.....) y (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se decreta la procedencia de idoneidad del matrimonio formado por los C.C. (.....) y (.....), para llevar a cabo el trámite de adopción, asimismo, deberá sugerirse a la pareja llevar un proceso de terapia de familia externa con el objeto de que conozcan los alcances y la trascendencia de su decisión de adoptar. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

SOLICITUD de apoyo Institucional de este Consejo para la expedición de Certificado de Idoneidad, a la pareja conformada por los señores (.....) y (.....), quienes tanto del estudio socioeconómico, como de las valoraciones psicológicas que les fueron practicadas por personal de este Consejo, se advierte que cuentan con los elementos suficientes para llevar a cabo la adopción de un niño. **Nota:** Dicha pareja desea iniciar trámites de adopción en Ucrania.

SOLICITANTES:

ÉL: (.....)

ELLA: (.....)

FECHA DE NACIMIENTO:

ÉL: (.....)

ELLA: (.....)

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

OCUPACIÓN:

ÉL: Sacromonte Restaurante, Jockey Grill-Asador La Vaca Argentina

ELLA: Maestra en el Colegio Kin-Call (Negocio propio)

DOMICILIO:

(.....) No. (.....), (.....), en (.....), Jalisco.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de que la pareja conformada por los señores (.....) y (.....) desean iniciar una adopción internacional en el País de Ucrania; en consecuencia, previo a extender el Certificado de Idoneidad solicitado, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que verifique si los solicitantes reúnen los requisitos establecidos en la Convención de la Haya Sobre protección de Menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, hecho lo anterior, someta el asunto de nueva cuenta al H. Pleno para su determinación. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

ASUNTOS VARIOS

DELEGACIONES A CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA DE ZAPOPAN.

Informar al H. Pleno sobre el resultado de la entrega de los expedientes administrativos donde se determinó la delegación institucional de los casos y la negativa del Consejo Municipal de Zapopan en recepcionarlos, a efecto de que se dicten los lineamientos a seguir sobre el particular.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de la conducta renuente e injustificada asumida por el Consejo Municipal de Familia de Zapopan y toda vez que resulta prioritaria el interés superior de los menores de edad involucrados en los expedientes administrativos que le fueron delegados; por tanto, los integrantes del Pleno desisten de su determinación de enviar a dicho consejo los expedientes administrativos que le fueron delegados, -en los que además se designó a este consejo como tutor institucional; por lo que se instruye a las áreas jurídica, trabajo social y psicología de las Jefaturas de Custodia, Tutela y Adopciones para que de manera inmediata prosigan con la acciones pertinentes para la atención de los menores de edad involucrados a fin de resolver su situación jurídica.

Comuníquese la presente determinación al Consejo Municipal de Familia de Zapopan, en respuesta al oficio (.....) No. (.....) de (.....) de (.....) de dos mil (.....), signado por la Secretaria Ejecutiva de ese consejo. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

En diverso punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, licencia Balbina Villa Martínez, da cuenta al Pleno con la existencia del **CUADERNILLO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO** (.....),

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

RELATIVO A LA DISCAPAZ (.....), a efecto de determinar quién deberá seguir conociendo del asunto, toda vez que el expediente original obra en hogar Cabañas, quien no obstante que el Consejo Estatal en acuerdo de fecha (.....) de (.....) de dos mil (.....) lo delegó a esa institución, también es verdad que con posterioridad dicha casa hogar declinó el conocimiento del mismo a este consejo. Por lo anterior, resulta importante dilucidar la competencia ya que la discapaz cuenta con tratamiento médico psiquiátrico que debe suministrársele sin interrupción alguna y continuar con las acciones pertinentes para resolver su situación jurídica.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Con la finalidad de continuar con la atención y cuidado de la discapaz (.....), se instruye a la Secretaria Ejecutiva a efecto de que solicite al área jurídica de Hogar Cabañas, el expediente administrativo original de dicha incapaz y continúe con las acciones pertinentes para resolver su situación jurídica, asimismo, de manera sucedánea, se comisiona al área de trabajo social de la jefatura de custodia para que realice las gestiones necesarias encaminadas a obtener el medicamento prescrito a la pupila del consejo. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

7. CLAUSURA DE SESIÓN.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia pregunta a los integrantes del honorable pleno si existe algún otro punto a tratar, por lo que al no haber temas pendientes por desahogar, siendo las DOCE HORAS se declara por terminada la DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, levantándose la presente acta en términos de los artículos 15, fracción XIII, 25 y 34 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, misma que firman para constancia los que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación.

Por último, se cita a los integrantes del Pleno a la próxima Sesión ordinaria a celebrarse el tres de julio de dos mil catorce.

Lic. María Cristina Ramírez Muñoz en representación de la
Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Presidenta del Consejo Estatal de Familia

Lic. Balbina Villa Martínez
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez
Consejera Pública Representante Hogar Cabañas

Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Ciudadana

Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez
Consejera Ciudadana

Mtro. Dionisio Núñez Verdín
Consejero Ciudadano